

según el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, la que se sujetará a las siguientes normas:

Tipo: 523.510,84 pesetas.

Duración: Seis meses.

Forma de pago: Tres plazos.

Oficina para consulta del pliego de condiciones y proyecto presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 10.470,21 pesetas.

Garantía definitiva: 20.940,42 pesetas.

Plazo, lugar y horas de presentación de pliegos: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los boletines oficiales, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En el salón de actos de la Casa Consistorial el siguiente hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecino de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta pública para la realización de acerado en las calles Cruces, Arrecife, Ermita y Teniente Barriónuevo, de la ciudad de Santa Fe, cuyo anuncio aparece inserto en el «Boletín

Oficial» de, número, correspondiente al día de del año actual, presta su conformidad a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a ellas y al proyecto redactado por el técnico correspondiente a dicho fin, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Asimismo se compromete a que los obreros que haya de ocupar en la realización de dichas obras perciban las remuneraciones legales.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Fe, 15 de enero de 1968.—El Alcalde.—366-A.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha dictada en expediente sobre cancelación de fianza exigida al Procurador de los Tribunales que fué del Colegio de Procuradores de esta ciudad y su partido, y por segregación asimismo en el partido de Hospitalet de Llobregat, don Juan Coca Alujas, se hace saber al público, para general conocimiento, el cese del referido Procurador por defunción del mismo para que en término de seis meses a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» se puedan formular contra él las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado en San Felú de Llobregat a 15 de enero de 1968.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—337-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgados de Delitos Monetarios

En el expediente número 48 del año 1964 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Alberto Meyer Asensio, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 9.306.—En la villa de Madrid a 13 de enero de 1968. El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el presente procedimiento, número 48 del año 1964, instruido por contrabando monetario contra; Alberto Meyer Asensio, súbdito extranjero, comerciante, residente en Zurich, declarado en rebeldía;; hallándose los inculcados en libertad por cuanto a este procedimiento se refiere.

Fallo: Que debo condenar y condeno a y Alberto Meyer Asensio, como penalmente responsables en concepto de autores de los delitos monetarios descritos, por cuantía total de, y sin que concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de y dos millones trescientas mil pesetas a Alberto Meyer Asensio.; debiendo sufrir los condenados y Alberto Meyer Asensio prisión subsidiaria a razón de un día por cada noventa y seis pesetas impagadas, con el límite má-

ximo de un año, en el supuesto de impago total o parcial por los mismos de las multas que les han sido impuestas.

Notifíquese esta resolución a los condenados, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central dentro de los ocho días siguientes al de la notificación, por medio de escrito que se presentará en este Juzgado, y respecto a Alberto Meyer Asensio, condenado en rebeldía, practíquese la notificación mediante la publicación del presente fallo en lo pertinente en el «Boletín Oficial del Estado», instruyendo al condenado de que su derecho a interponer el recurso antes mencionado ha de hacerse efectivo por medio de escrito, que podrá presentar en este Juzgado previa su comparecencia personal en el mismo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios celebrando audiencia pública.—Doy fe: Eduardo Pomata. (Firmado y rubricado.)

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Alberto Meyer Asensio, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y especialmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 16 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios.—179.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Margarita Caminos Anasagasti, mayor de edad, casada, sus labores, hija de Agustín y de Perfecta, natural de Bermeo (Vizcaya), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bermeo (Vizcaya), actualmente en paradero desconocido, inculpada en el procedimiento número 136 del año 1949, pieza número 302, que sigue el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca personalmente en las oficinas de este Juzgado, sitas en la plaza de Colón, número 4, antigua Casa de la Moneda, a efectos de notificarle la resolución dictada en el procedimiento citado, advirtiéndole que si no se personara en

el término otorgado se procederá a ejecutar la resolución aludida sin otros trámites.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1968. El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios.—180.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Tadeo Rodríguez Bernia, cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio conocido en España lo fué en Alcira, calle Pintor Parra, número 20, inculcado en el procedimiento número 90 del año 1967, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1968. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—178.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Rodríguez Pérez, de cincuenta y siete años de edad, casado, industrial, hijo de Ramón y de Herminia, natural de Solís (Oviedo), cuyo último domicilio en España lo tuvo en Bilbao,

alameda de Urquijo, número 57, sexto izquierda, y actualmente residente en Caracas (Venezuela), condenado que fué en el expediente número 36 de los del año 1942 de los de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en las oficinas de este Juzgado Especial, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4, edificio de la antigua Casa de la Moneda, al objeto de hacerse devolución de determinada cantidad, sobrante de la sanción de multa impuesta y por él satisfecha, apercibiéndole que si no se personara en el término que se otorga, sin más trámite, se procederá al ingreso de aquella cantidad definitivamente en el Tesoro.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1968. El Juez de Delitos Monetarios.—175.

*

Por el presente edicto se cita y emplaza a Arturo dos Santos Pinto, mayor de edad, casado, del comercio, hijo de Francisco y de Florinda, natural y vecino de Lisboa (Portugal), con domicilio en rúa Doctor Manuel de Riaga, número 18, encartado que fué en el expediente número 139 de 1946 de este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en las oficinas de este Juzgado, sitas en Madrid, plaza de Colón, número 4, al objeto de hacerle devolución de determinada cantidad, apercibiéndole que si no se personara en el término otorgado se procederá, sin más trámite, al ingreso definitivo en el Tesoro de aquella cantidad.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1968. El Juez de Delitos Monetarios.—176.

*

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rodolfo Teodoro Rack, súbdito extranjero, casado, industrial, cuyo último domicilio conocido en España lo tuvo en Urbanización Pinamar, kilómetro 195 de la carretera Málaga-Cádiz, Alicante, Marbella, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el procedimiento que por delito monetario se sigue en este Juzgado contra Igygesellschaft Fur Industrie, con el apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia con los perjuicios inherentes a tal declaración.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1968. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—177.

Tribunales de Contrabando

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Manuel Pinheiro Adegas, Sady Rocha Angelo, Paulo Geraldo Cechella, Alencar Sebastiany, James Ferreiro Gressler, Leovildo Leal de Moraes, Victor Hugo Cardone de Bem, Gaston Endres, Manuel Antonio Pereira Alvarez, Margarita Angelo, Ana Ester Ribeira Correa, Atilio Spreddo y Daltro Gonzalves Dias, se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 234 de 1967, instruido por aprehensión de magnetófonos, mercancía que ha sido valorada en 20.000 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de

lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de febrero de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 234 de 1967, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 16 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—339-E.

GRANADA

Desconociéndose el domicilio en España de don Leslie Vance Yeats, cuya última residencia conocida era en Auckland (Nueva Zelanda), se le hace saber por la presente notificación lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de enero actual se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del automóvil marca «Bedford», tipo furgoneta, matrícula inglesa 601-CUM, que fué abandonado en el paseo del Salón, de esta capital, cuyo vehículo está afecto al expediente número 57 de 1967 del Tribunal.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que legalmente le represente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará la correspondiente acta para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 17 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—340-E.

*

Desconociéndose el nombre y demás circunstancias de quien resulte ser propietario del automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 1-0177745, bastidor número 1-0145343, quedándole señales de haberse quitado la letra «D», característica de su proce-

dencia alemana, que había sido abandonado en la plaza de Gracia, de esta capital, por la presente notificación se le hace saber lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de enero actual se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del referido vehículo, afecto al expediente número 58 de 1967.

Lo que se comunica a los efectos de su asistencia por sí o por persona que legalmente le represente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 17 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—341-E.

*

Desconociéndose el domicilio en España de don Bovin Naxquell, cuya última residencia conocida era en Fredriles Hovsgatan 10 1, Estocolmo (Suecia), se le hace saber por la presente notificación lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de enero actual se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a valorar el automóvil tipo furgoneta marca «Rambler», modelo 330, matrícula O. A. 935, motor número 703 C 08, bastidor, sobre placa, que dice: «American Motors», núm. P160373, que fué abandonado en los talleres mecánicos denominados «Río», sitos en el camino de Ronda, de esta capital, cuyo vehículo está afecto al expediente número 59 de 1967.

Lo que se comunica al efecto de que asista por sí o por persona que legalmente le represente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 17 de enero de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—342-E.

OVIEDO

Desconociéndose el domicilio actual de don Manuel Diaz Caneja Remis y don Evaristo Sobrino Pérez, ambos residentes en Méjico, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 30 de enero de 1968 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del automóvil marca «Mercedes-Benz 220 S», afecto al expediente número 3 de 1968, en que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedi-

miento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 17 de enero de 1968.—El Secretario.—348-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Benito Miguel.

Domicilio: Miranda de Ebro (Burgos). Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo en jornada de cuatro horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Cuzcurrita de Río Tirón.

Destino del aprovechamiento: Para el riego de finca rústica «Las Cuevas».

Representante en Zaragoza: Don Jesús Sola Ruiz, calle María Lostal, 25, sexto, puerta número 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe.—3.114-D.

*

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ciriaco Urbina Serralde y otros.

Domicilio: Cuzcurrita de Río Tirón (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo en jornada de doce horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Cuzcurrita de Río Tirón (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Para riego de finca «La Vega».

Representante en Zaragoza: Don Jesús Sola Ruiz, calle María Lostal, 25, sexto, puerta número 10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe.—3.112-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

OVIEDO

La «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», presenta en el Distrito Minero de Oviedo solicitud de autorización de instalación eléctrica, constituida por tres líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 132 KV, para el abastecimiento exclusivo de la factoría de Avilés, peticionando simultáneamente la declaración de utilidad pública de las líneas de transporte a efectos de la imposición de servidumbre de paso.

1.º Línea de transporte de doble circuito Trasona-Aceros II:

Longitud: 1.148 metros.

Capacidad: 200 MVA. por circuito.

Cruces: Dos veces la carretera Avilés-Gijón. Una vez el ferrocarril Trasona-Nubledo.

2.º Línea de transporte de doble circuito Aceros II-Laminación II:

Longitud: 1.055 metros.

Capacidad: 200 MVA. por circuito.

Cruces: Una vez el ferrocarril de Avilés-Gijón.

3.º Línea de transporte de cuatro circuitos Laminación II-Parque de Intemperie:

Capacidad: 40 MVA. por circuito.

Cruces: Con ferrocarriles y carreteras de ENSIDESA.

4.º Tensión de las tres líneas de transporte: 132 KV.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete dicha petición de ENSIDESA a información pública durante el plazo de treinta días hábiles para que, antes de remitir las actuaciones a la Superioridad, quienes puedan sentirse afectados por la pretensión puedan presentar sus oposiciones u objeciones ante el Distrito Minero de Oviedo (Marqués de Santa Cruz, 13. 2.º Oviedo).

Oviedo, 15 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—184-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Mata Alcántara.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Montiel, Santaella (Córdoba).

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba, 17 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe provincial, Gumersindo Moreno.—175-B.

LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Gómez Mosquera.

Objeto de la petición: Implantar un molino maquilero mixto.

Localidad del emplazamiento: Rilo, Probaos, Cesuras.

Capital: 134.500 pesetas.

La maquinaria es de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 17 de enero de 1968.—El Jefe provincial, Enrique Niño Pascua.—176-B.

LOGROÑO

Cambio de propiedad

Peticionario: Don José Luis Tricio Tofal.

Objeto de la petición: Poner a su nombre el molino que figura a nombre de su padre, don Emiliano Tricio Baños.

Localidad del emplazamiento: San Vicente de la Sonsierra.

Capital: 75.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 16 de enero de 1968.—El Jefe provincial, Luis Comparé Fernández.—177-B.

Nueva instalación

Peticionario: «Cooperativa Agrícola Católica».

Objeto de la petición: Instalar un molino cooperativo de piensos.

Localidad del emplazamiento: Nalda.

Capital: 115.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 16 de enero de 1968.—El Jefe provincial, Luis Comparé Fernández.—178-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa individual «Magdalena Llohis Serra», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Magdalena Llohis Serra».
Domicilio: Calle Movimiento Nacional, número 5, bajo, Barcelona.
Título de la publicación: «Recepción».
Lugar de aparición: Barcelona.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 por 30 centímetros.
Número de páginas: 48.

BASSE SAMBRE CORCHO, S. A.

SANTANDER

Convocatoria para Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en su reunión del día 3 del corriente mes convocar a sus señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social a las doce de la mañana del jueves día 15 de febrero próximo, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Emisión de obligaciones simples convertibles en acciones por hasta 25 millones de pesetas.
 2. Aumento del capital social.
 3. Modificación de Estatutos.
- De no reunirse el suficiente número de accionistas en primera convocatoria se celebrará en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Santander, 11 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—150-D.

CERAMICAS MONTROY, S. A.

(CEMONSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Balaguer, 16, Carlet (Valencia), a las dieciséis treinta horas del día 10 de febrero de 1968, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, si no se alcanzare quórum suficiente con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación en su caso de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1967.
- 2.º Designación de los señores accionistas censores de cuenta propietarios y suplentes para el ejercicio de 1968.
- 3.º Reestructuración de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas:

Precio: 12 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Constituir un medio informativo profesional para la industria hotelera y turística. Comprende los temas de: Información general de los mercados hoteleros y turísticos, Noticias profesionales del sector gremial, Artículos técnicos de gastronomía, Decoración, Publicidad, Organización de empresas hoteleras, Análisis de inversiones, Rentabilidad, Información oficial de la Administración sobre legislación y disposiciones, Información gráfica, turística y hotelera y Noticiario.

Director: Doña María Luisa Antem Nolla. R. O. P. número 3.050.

Esta publicación se viene editando desde el año 1965.

Madrid, 22 de agosto de 1967.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—392-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de la Prensa de Ciudad Real», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo,

mo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de la Prensa de Ciudad Real».
Domicilio: Calle Comandante López Guerrero, número 5, Ciudad Real.

Junta Directiva: Presidente, don José María Gutiérrez Ortega; Vicepresidente, don Carlos María San Martín López; Tesorero, don Vicente Castillo Serrano; Secretario, don Néstor Dulce Ramírez Morales. Vocales, don Cecilio López Pastor y don Emilio Arjona Carrasco.

Patrimonio empresarial: 365.000 pesetas.

Título de la publicación: «Hoja del lunes».

Lugar de aparición: Ciudad Real.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 31 por 45 centímetros.

Número de páginas: 10.

Precio: 3 pesetas.

Ejemplares de tirada: 6.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Los puramente informativos, especialmente deportivos, con resúmenes de información general y extranjera, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Prensa e Imprenta.

Director: Don José María Gutiérrez Ortega. R. O. P. número 1.177.

Fecha de autorización: 1966.

Madrid, 26 de diciembre de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez. 14-D.

Podrán concurrir a la Junta general todos los accionistas que figuren inscritos en el libro de socios con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta.

Carlet, 15 de enero de 1968.—El Secretario, José Juan Palafox.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, José Bello Vanaclocha.—151-D.

SANTAS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de febrero de 1968, a las diecinueve treinta horas, en el edificio Carlos Erba, Rey Francisco, número 15, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social.

Segundo.—Reforma del artículo quinto de los Estatutos.

Tercero.—Propuesta de mejoras de carácter social en favor de empleados y colaboradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 18 de enero de 1968.—391-C.

INMOBILIARIA SIMANE, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1968, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reunieran los requisitos de asistencia requeridos por la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del día 12 de febrero, y en uno y otro caso en el Banco Europeo de Negocios, calle Alcalá, 40, Madrid, para la deliberación y aprobación de los siguientes asuntos:

1. Memoria, balance y cuentas del ejercicio del año 1967.
2. Distribución de beneficios.

3. Gestión del Consejo de Administración.

4. Nombramiento de consejeros.

5. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1968.

6. Ruegos y preguntas.

7. Aprobación del acta de la sesión.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus acciones en el domicilio social o en los Bancos: Atlántico, Europeo de Negocios, Exterior de España, Popular Español y Unión Industrial Bancaria, con no menos de cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta, a cambio del resguardo correspondiente, que habrán de exhibir para su asistencia.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—476-C.

MATADEROS Y FRIGORIFICOS PALENTINOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, Teniente Velasco, 6, de Palencia, el día 10 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, adquisiciones, gestión social y Memoria del ejercicio de 1967.

2.º Ratificación del nombramiento de administradores.

3.º Ruegos y preguntas.

Palencia, 22 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—219-D.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Avenida de José Antonio, 4

Emisión de obligaciones convertibles en acciones

(Autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 19 de enero de 1968)

Esta Sociedad, cuyo objeto consiste en la producción y venta de energía eléc-

trica, con un capital social de 3.992.829.500 pesetas, totalmente desembolsado, abre suscripción pública, a partir del día 27 de enero de 1968, de 900 millones de pesetas, en 900.000 obligaciones convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión, a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés, 6,3259 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor. Estos impuestos serán el 5 por 100 de los vigentes, en virtud de la bonificación del 95 por 100 otorgada por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 de enero de 1968. Los cupones serán semestrales, con vencimientos en 27 de enero y 27 de julio de cada año, abonándose el primer cupón el 27 de julio de 1968.

Renta líquida: 6,25 por 100 anual. Además los obligacionistas podrán obtener el beneficio que se derive de la conversión de sus títulos en acciones de la Sociedad.

Amortización, por canje en acciones de la Sociedad o en efectivo por sorteo, dentro del plazo máximo de veinte años, contados a partir del 27 de enero de 1968. Las obligaciones en circulación, después de efectuado el canje extraordinario previsto en las condiciones especiales para enero de 1971, se amortizarán por terceras partes como mínimo, mediante los oportunos sorteos, que tendrán lugar en el mes de enero de los años 1977 y 1983, quedando automáticamente amortizadas las restantes en enero de 1988, fecha en que terminará la operación. A estos efectos, las obligaciones canjeadas por acciones en 1977 y 1983 se computarán a cuenta de las amortizaciones.

No obstante, en 1983 los obligacionistas que lo deseen podrán optar por el reembolso de la totalidad de sus títulos, bien en efectivo o por canje en acciones de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en las condiciones especiales de esta emisión.

Todas las obligaciones amortizadas serán reembolsadas a la par.

Condiciones especiales

1.ª Canje extraordinario.—En enero de 1971 los tenedores tendrán derecho a canjear las obligaciones por su valor nominal por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre anterior, con una reducción del 7 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio.

2.ª Primer sorteo de amortización y segundo canje por acciones.—En enero de 1977 los tenedores de obligaciones que no hicieran uso de la facultad concedida en la condición primera tendrán nueva-

mente derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el semestre anterior, con una reducción del 10 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio.

Aquellos títulos que habiendo resultado amortizados por sorteo no hicieran uso de su derecho al canje en el plazo de treinta días, contados a partir del 27 de enero del año de que se trate, serán reembolsados en efectivo a la par.

3.ª Segundo sorteo de amortización y tercer canje por acciones.—En enero de 1983 los tenedores que no hayan acudido a los canjes anteriores tendrán nuevamente derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, con una reducción del 15 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio.

Los títulos que resultaran amortizados en este segundo sorteo, celebrado en enero de 1983, y no acudieran al canje en el plazo y forma semejante al apartado anterior, serán reembolsados en efectivo a la par.

Independientemente, en esta fecha, cualquier obligacionista podrá solicitar el reembolso de la totalidad de sus títulos, aunque no hayan resultado amortizados por sorteo, bien en efectivo o por canje en acciones de la Sociedad, según se indica en el apartado Amortización.

4.ª Amortización final y último canje por acciones.—En enero de 1988 los tenedores de las obligaciones en circulación en ese fecha tendrán derecho al canje en forma semejante a la de los apartados anteriores, con una reducción del 20 por 100 sobre la plusvalía del cambio medio de cotización de las acciones en el semestre anterior. De no ejercitarse este derecho, las obligaciones quedarán automáticamente amortizadas a la par.

Las obligaciones que se conviertan en acciones quedarán automáticamente amortizadas y las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas.

Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha en que se efectúe el canje.

Estas obligaciones gozan de una desgravación del 95 por 100 sobre los tipos de gravamen de los impuestos sobre Rentas del capital y general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, vigentes en la actualidad.

Exención del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas respecto

a los incrementos de Patrimonio y reinversión de beneficios, de acuerdo con las normas vigentes que regulan este impuesto.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de las obligaciones de esta emisión en función de las acciones que posean. Aquellos accionistas que deseen hacer uso de dicho derecho deberán comunicarlo antes del día 25 de enero de 1968.

Estas obligaciones cuentan con la garantía general del Patrimonio Social.

Se gestionará la admisión de las obligaciones a contratación pública bursátil e inclusión oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao y el otorgamiento de la condición de «cotización calificada», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda del 28 de noviembre de 1966.

La Junta de Inversiones del Ministerio de Hacienda ha declarado aptas dichas obligaciones para que el Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades Laborales puedan materializar en ellas sus reservas y para que las Cajas de Ahorro puedan asimismo invertir en dichos títulos los recursos ajenos depositados en las mismas. Asimismo se gestionará de la citada Junta de Inversiones la inclusión de estos títulos en las listas de valores admitidos como reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y Capitalización.

Para garantía de los derechos de los suscriptores de las obligaciones que se emiten se constituirá el correspondiente Sindicato de obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario con carácter provisional a don José María de Zavala Ondaro, habiendo de regir las relaciones entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951.

La suscripción pública quedará abierta el 27 de enero de 1968 y podrá efectuarse en las siguientes Entidades:

Banco Hispanoamericano.	Banco Urquijo.
Banco de Aragón.	Banco de Santander.
Banco de San Sebastián.	Banco Ibérico.
Banco Guipuzcoano.	Banco Mercantil e Industrial.
Banco de Vitoria.	Crédito Navarro.
Banco Herrero.	Banco de Gijón.
Banca Garriga y Nogués.	Banco Zaragozano.
Banco Pastor.	Banco Popular Español.
Banco del Norte.	

Confederación Española de Cajas de Ahorro

y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España

Madrid, 19 de enero de 1968.—El Consejo de Administración.—227-5.

ADMINISTRACION

VENTA Y PALLERES

Trafalgar. 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	2.00 ptas
Atrasado	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas.
Extranjero	750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE Trafalgar. 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol. 1.
- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde Cuatro Caminos.
- Quosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).